

UNA DEFENSA DE LOS VALORES JURIDICOS EN EL MARCO DE LA GLOBALIZACION

A DEFENSE OF LEGAL VALUES IN THE CONTEXT OF GLOBALIZATION

Milagros Otero Parga ()*

Resumen: Vivimos en una sociedad globalizada, sin valores. Conseguimos información sin problemas pero hallamos dificultades en la gestión y elección de los datos. Este documento enuncia una defensa de los valores. Está dirigido a todas las personas que desean construir un mundo más sensible con los problemas sociales y legales. Un mundo donde los seres humanos son lo más importante y no solo el instrumento para conseguir algo. Un mundo, en definitiva, más justo.

Palabras clave: globalización - valores - defensa.

Abstract: We live in a global society without values. We get information without problems but found difficulties in the management and selection of the data. This document sets out a defense of values. It is aimed at all people who want to build a world more sensitive to social and legal problems, in which human beings were the most important and not just the tool to achieve something. A world in balance, more fair.

Key words: globalization - values - defense.

Sumario: I. Introducción. - II. La sociedad actual está ayuna de valores. Descripción del problema. - III. Es contraproducente para la sociedad obviar la necesidad de vivir de acuerdo con valores. Valoración del problema. - IV. Lo que hay que hacer.

I. Introducción

Vivimos en una sociedad occidental carente de valores, sumida en una confusión de valores, aturdida por la devaluación de valores anteriores, y desorientada por la aparición de otros contradictorios con aquéllos, nacidos de nosotros mismos o recibidos de

(*) Doctora en Derecho (USC-España). Catedrática de Filosofía del Derecho y Derecho Natural en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela-España. Docente de Post Grado en diversas universidades españolas y del extranjero.

otras culturas no occidentales, plurales y en buena medida incompatibles entre ellas y respecto de la nuestra. La globalización, es decir, el contacto inmediato de todas las culturas por la instantaneidad de la comunicación escrita y visual, y aun de todas las etnias por la facilidad y rapidez de los viajes intercontinentales ha agravado el problema. Pues la mentada confusión de apreciaciones se refleja inmediatamente en la valoración de los derechos alternativos que se deben respetar, fomentar, garantizar, expropiar etc. Esa realidad social y existencial parece que constituye un problema serio para la ciudadanía en general y para los operadores jurídicos en particular. De ese problema nos queremos ocupar en este ensayo.

Vivimos en la sociedad de la globalización. La búsqueda de información no constituye un problema. Sí lo es en cambio la gestión y elección de la misma, porque la técnica ofrece un amplio margen de posibilidades. Hace poco tiempo, muy poco en realidad, los seres humanos carecían de información y por lo mismo atesoraban la que localizaban por miedo a perderla. La información era poder y como tal no se compartía. La situación ha cambiando notablemente. Ahora, las nuevas técnicas de localización y bases de datos permiten al interesado encontrar información en cualquier momento casi sobre cualquier tema. El problema no está en localizar datos sino en saber cuáles elegir, cómo ordenarlos, qué fuentes merecen crédito y cuáles por el contrario es mejor obviar. Sin duda el problema ha cambiado de sesgo. Esta nueva situación plantea graves retos al conocimiento y a la formación de los seres humanos. Problemas que afectan a su comportamiento a la hora de elegir. No se trata de obtener cualquier dato a través de la información. Se trata, por el contrario, de elegir la información adecuada, un conocimiento que forme a la vez que informe. Se trata en suma, de aprender a seleccionar la información que aporte conocimientos ordenados y priorizados siguiendo el criterio de que no todo vale y de que el camino más corto casi nunca es el más plausible.

El derecho a la información ha cambiado de signo y compete a la sociedad en general y a los educadores en particular, actuar en consecuencia respondiendo a los nuevos retos que la sociedad plantea. La premura de esta circunstancia aporta especial relevancia a la formación en valores. Es preciso mostrar al mundo que el ser humano es superior a la máquina porque es un ser creado a imagen y semejanza de Dios y por lo mismo su dignidad le exige el cumplimiento de un destino. El ser humano debe dominar a las máquinas y no dejarse dominar por éstas. Las universidades junto con los demás centros educativos, no deben ser ajenos a esta necesidad puesto que tienen la obligación de velar por la formación de los jóvenes proporcionándoles una educación que usando de la información les aporte una cultura de paz, solidaridad y libertad. Es necesario que el ser humano comprenda que todo derecho lleva aparejado una obligación recíproca en la forma y tiempo en que lo ejerce. Obligación múltiple que se comprende en su más simple manifestación, entendiendo que el derecho de cada uno se ve reflejado en el deber del mismo del reconocer y respetar al menos, igual derecho en el otro. Así se forman las sociedades y las conciencias de los pueblos. Así surge la cultura del respeto y de la armonía. Así se manifiesta en suma el Estado de Derecho en el que cada uno sabe qué es lo suyo, aquello que tiene derecho a exigir, aquello por lo que debe luchar; y sabe también qué es lo ajeno, aquello que tiene el deber de respetar, aquello que también debe defender. Así es como se construye una cultura de la paz, que hace innecesaria la

autotutela violenta y que adjudica a cada ser humano un rol concreto y digno dentro del engranaje de la sociedad en su conjunto.

Creo oportuno recordar aquí uno de los principios basilares de nuestras sociedades: que el poder del Estado procede, en alguna medida al menos, de la soberanía popular. El pueblo entrega el poder a sus gobernantes para que estos lo ejerzan con la finalidad de garantizar la paz, el orden y el bien común de todos. O lo que es igual, para que realicen la justicia. Y en el momento en que esto no se produzca por abuso de poder, el mismo pueblo que ha entregado su poder puede recuperarlo y entregarlo a otros para que lo gestionen de acuerdo con el bien común. Ahora bien, toda esta construcción de entrega y aceptación de poder supone la aceptación previa por la sociedad de una serie de valores comunes que proporciona fundamento racional y justificación moral a las leyes cuya función es formalizar el Derecho y proteger los Derechos. Dichos valores deben ser mostrados a la sociedad de referencia, singularmente a los jóvenes, para que se conviertan en el signo de su identidad y por lo mismo sean aceptados y no simplemente impuestos. La imposición y el castigo son necesarios, pero subsidiarios en cualquier caso.

Soy consciente de que de mi convicción no constituye una prueba fehaciente, esa garantía que muchos exigen para considerar el pensamiento formulado como digno de atención. No comparto esa opinión. Considero en cambio que el conocimiento sobre lo jurídico, que no otra cosa es todo lo referido a la concepción del poder y a su legitimidad para imponer normas de obligado cumplimiento para los seres humanos, es más prudencial que científico y por lo tanto precisa más de fundamentarse en un plexo de valores conocidos, aceptados y deseados por los seres humanos, que en la mera y estricta imposición de la ley.

Estoy convencida de ello, pero para convencer a otros de la plausibilidad de mi concepción debo revestirla de esa cierta autoridad que tienen las personas o las proposiciones adornadas por un conocimiento socialmente admitido. En suma debo mostrar que objetivamente acredito un conocimiento sobre el tema que, con independencia de que sea o no sea compartido por mi interlocutor o lector individual, resulte ser coherente, muestre responder a una experiencia contrastada y parezca reunir los requisitos mínimos exigibles a un comunicado para poder ser considerado serio. ¿Qué puedo alegar en mi defensa? ¿Qué pruebas puedo mostrar que ratifiquen mi posición? Creo que la más objetiva es la experiencia de mucho tiempo reflexionando sobre este asunto. En el trabajo que ahora inicio, trataré de usar de esta ventaja utilizando la metodología que identifica al método tópico de la escuela compostelana a la que pertenezco.

El método que aprendí de mi maestro el Dr. Francisco Puy catedrático emérito de Filosofía del Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela (España), que ambos ensayamos cada día a fin de probar su plausibilidad, se desarrolla en tres pasos.

1. Descripción de una realidad y del problema que plantea, o lo que es lo mismo presentación del problema a tratar inserto en la realidad en la cual se produce.

2. Valoración de la situación calificándola como buena o mala, útil o inútil, merecedora de conservación o necesitada de cambio.

3. Normación, o propuesta de futuro que trate de marcar la actuación frente al problema que se estudia, en el sentido de corregir los efectos detectados y de mejorar los aspectos indeseables de la situación actual.

Estos tres pasos se apoyan y completan entre sí. En realidad los unos son consecuencia de los otros. Analizamos la realidad porque el mundo de lo jurídico vive en la realidad, se alimenta de ella y tiene encomendada la tarea de corregir los defectos que en ella se producen tratando de ordenar la vida de los seres humanos para conseguir la justicia. Analizada la realidad la valoramos, pues solo emitiendo juicio axiológico sobre ella es posible averiguar aquello que debe ser mantenido por ser bueno, útil y justo, o lo que por el contrario debe ser removido por resultar injusto. El tercer paso es evidente. Analizada la realidad y localizados los problemas que plantea para el ejercicio del derecho de los individuos y de los grupos, el jurista debe proponer soluciones. Esa es su función primordial si no quiere moverse en un mundo de ideas impropio de un jurisprudente. Con ayuda de este método estudiaremos a continuación el problema que nos preocupa, que se traduce, lo recuerdo de nuevo, en la preocupación por la confusión y aun ausencia de valores autorizados que muestra la actual sociedad de la globalización.

II. La sociedad actual está ayuna de valores. Descripción del problema

La experiencia práctica muestra cada día que la sociedad actual tiende a prescindir de los valores arrumbándolos como si de un trasto viejo e inútil se tratase. Esta situación tiene implicaciones importantes en el mundo jurídico que se traducen en comportamientos que dificultan la realización del Estado de Derecho, y consecuentemente entorpecen la implementación de la justicia. El saber jurídico ha perdido, o está en trance de perder su “prudencia” para convertirse simplemente en un ejercicio técnico de aplicación de normas. Tal situación, de confirmarse, supondría un duro ataque a la jurisprudencia. No en vano desde el principio de los tiempos el conocimiento de lo jurídico fue prudencial. De ahí que el jurisprudente era aquel que acreditaba poseer y usar la prudencia en todo lo referido a la experiencia jurídica. El jurisprudente era el conocedor, el sabio, no únicamente el técnico en derecho. Ejemplos de este tipo se muestran permanentemente en la obra de Platón y de Aristóteles llegando el primero a postular un gobierno de filósofos.

Con el transcurso del tiempo esto fue cambiando y comenzaron a surgir con más fuerza los jurisperitos, es decir los técnicos en derecho. Figura necesaria sin duda, pero diferente. Atrás quedó la concepción del abogado de tiempos pretéritos para el cual defender los derechos del otro no era un trabajo, sino un honor y por eso no cobrara: situación que se mantiene hoy en día al menos en el nombre puesto que se sigue llamando honorarios a los emolumentos que percibe el abogado por la realización de su trabajo. Atrás quedaron los principios del Derecho Romano, los famosos *tria iura praecepta* que identifican las formas de actuación según el derecho con los principios generales de vivir honestamente, no dañar a nadie, y dar a cada uno lo suyo. Atrás quedaron las grandes concepciones religiosas del derecho medieval. Atrás quedó la fructífera jurisprudencia de valores de la segunda mitad del siglo XX. Atrás quedó esta forma de analizar la experiencia jurídica que fue sustituida paulatinamente por otras concepciones sobre lo jurídico que tendían a calcularlo, a matematizarlo, a dotarlo de unos parámetros lógicos más propios

de la ciencias físicas, que de los saberes que afectan al conocimiento de las sociedades y a la regulación de las conductas humanas.

Durante el siglo XIX, a partir de los exegetas franceses, todo lo que no era científicamente demostrable no constituía un saber digno de ser tenido en cuenta. El Derecho sufrió con este planteamiento. Algunos juristas se afanaron entonces en razonar científicamente el derecho (buscando la conformidad con la ley) en vez de tratar de justificarlo moralmente (buscando su justicia) como había sido la preocupación de muchos juristas hasta entonces. A mi juicio el Derecho sufrió en este intento y perdió gran parte de su plausibilidad. El Derecho que había sido hasta entonces muchas cosas pero siempre había mantenido la búsqueda de la justicia y el afianzamiento en razones morales, pasó a ocuparse simplemente del estudio de las leyes. En ese momento se empobreció sobremanera. El siglo XX fue definitivo en este cambio pues prevaleció esta tendencia reduccionista, hasta tal punto que pareciera que identificar el derecho simplemente con la ley como hicieron las escuelas positivistas desde sus inicios, había sido la manera habitual de entender el fenómeno jurídico. Los que así piensan aun olvidan al parecer que esa forma de entendimiento tiene apenas dos siglos de historia frente a la otra, la jurisprudencial, que acredita dieciocho...

Me parece que este planteamiento reduccionista y contrario a la realidad histórico jurídica está cambiando. Creo que el cientismo del positivismo jurídico ha resultado ineficaz e insuficiente y por lo mismo es preciso buscar otras formas de entender el fenómeno jurídico; formas que necesariamente deben ser más plurales y más comprensivas de la realidad de la experiencia jurídica. En esa nueva forma de enfocar el fenómeno jurídico, entiendo que los valores han de jugar, ya lo están haciendo, un lugar importante. Por eso es preciso enseñarlos a las nuevas generaciones, empezando por el aprendizaje en la familia y las escuelas, y continuando en las Universidades.

Estoy convencida de esta realidad y de la necesidad de entender el cambio de los tiempos adaptando el conocimiento de lo jurídico a las necesidades e inquietudes que la globalización presenta. Mi convicción se basa en el conocimiento de la realidad anterior y también de mi propia experiencia. He enseñado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela durante muchos años. Concretamente desde 1987 cuando obtuve el grado de doctor en Derecho. En ese tiempo he trabajado con muchos alumnos y he vivido muy diferentes situaciones. La experiencia acumulada me permite afirmar que es preciso retomar con fuerza la enseñanza del Derecho desde el ámbito prudencial. Es preciso retomar el conocimiento de la retórica, de la tópica, de la dialéctica, de la historia del pensamiento, de la deontología, o sea, de la ética de las profesiones jurídicas. El conocimiento de las leyes es necesario también, no podría ser de otro modo en una Facultad de Derecho, pero ni es exclusivo, ni se debe considerar excluyente. Las leyes se acumulan y suceden hoy día con una rapidez intolerable. Pero ya antes de que la globalización produjera ese daño decía Kirchmann que bibliotecas enteras de leyes y de comentarios a esas leyes pueden convertirse en basura de un día para otro con la simple manifestación de la voluntad del legislador. También cambian los valores sociales, es cierto; pero no todos desde luego, ni en todas partes, ni a la velocidad que permite la decisión de pequeños grupos de representantes políticos. Ni tampoco

cambia algo fundamental: la necesidad de buscarlos que siente todo individuo y todo grupo a lo largo de su existencia.

La sociedad actual está casi ayuna de valores y precisa reencontrarlos. La sociedad moderna acelerada y global ha permitido que se instaure un relativismo que amenaza con destruir los fundamentos éticos de la convivencia. Nos ha tocado vivir en un mundo en el que vale lo mismo un principio o su contrario; un mundo que considera que es razonable que el más listo pueda conseguir a costa del menos listo más cosas para sí mismo, más riqueza, más poder, mejor posición social. Ese es nuestro mundo de valores confusos o de no valores. Un lugar en el que es más admirado quien es capaz de alcanzar lo que se propone, sin importar los medios que utilice para ello; en el que es más simpático quien tiene la lengua más afilada y la utiliza para embaucar y para confundir a los demás siempre en beneficio propio; en el que es más admirado quien tiene más fuerza física, un cuerpo más perfecto, unas facciones más delicadas; en el que es más moderno el que se plantea su vida sin respetar ningún límite... En suma, un mundo sin valores o con valores confusos es un lugar en el que el éxito se mide por la fuerza y por la capacidad de disfrutar de mayor número de placeres, aunque sea privando de ellos a otros a fin de que sean más exclusivos.

La sociedad actual enseña que no merece la pena el esfuerzo, que no compensa el sacrificio, que todo vale con independencia de la forma en que sea alcanzado, que al fin y al cabo la vida está para ser vivida y disfrutada porque no hay nada más después de ella... O porque ni siquiera se quiere mirar a ver si hay algo. El mundo se ha vuelto miope para mirar la verdad y relativista para sentir y estimar el bien. Se ha producido una alteración de valores y principios prácticos de actuación, de modo que aquellos que en otros momentos de la historia, incluso la muy reciente, se consideraban esenciales hoy suscitan desconocimiento, desconcierto o incluso risa. Pero tampoco se acaban de aceptar otros foráneos o inducidos de la mezcla.

Esta situación está produciendo graves problemas de intolerancia y desasosiego, la cual exige una reflexión profunda tendente a corregirla. La Universidad debe asumir este reto y mostrar a sus alumnos otras formas de hacer las cosas. Otros caminos que les permitan realizar su función con mayor eficacia; otras posibilidades que les permitan realizar su trabajo y asumir su dedicación con la satisfacción de construir y no solo de entretenerse o pasar su vida. Otros caminos que les hagan sentirse en suma parte de un engranaje histórico y con una finalidad que cumplir y un servicio que ofrecer que a día de hoy muchos desprecian posiblemente por desconocerlo.

El debate en torno a los valores y principios de actuación y convivencia está de nuevo de actualidad, pese a que mis anteriores palabras pudieran sugerir lo contrario. Pero no es así. La sociedad sabe que está en peligro. La convivencia se degrada, el orden se desmorona, la justicia desaparece, las desigualdades aumentan y los seres humanos se sienten inseguros, inmotivados e insatisfechos. Por eso, la humanidad busca principios generales de conducta que puedan ser predicados de sociedades globales como las actuales. Los buscan aún siendo conscientes de la gran dificultad que entraña encontrarlos, debido a las diferentes sensibilidades que se aprecian en los distintos países y sobre todo en la diversidad de culturas que hay en el orbe.

La dificultad como he dicho es grande y entorpece la búsqueda de principios comunes, hasta el punto de desaconsejar este intento. Esta realidad no debe extrañarnos porque la existencia de un plexo ideológico más o menos común, o incluso universal por sectores, es un tópico que como todo tópico puede ser rebatido. Frente a él se podría objetar por ejemplo que en realidad la búsqueda de principios vitales de actuación no tiene entidad hoy en día. Que los jóvenes no los procuran porque no los necesitan, porque piensan que la vida les ofrece otros modelos más cómodos y más adecuados. Se podría objetar igualmente que la experiencia es clara en el sentido de aconsejar que si algo no funciona o no se toma en cuenta, puede ser quizá porque de verdad ya no sirve...

Pues bien a pesar de esas objeciones mi opción es firme aunque sea subjetiva, aunque no esté de moda, aunque exija mayor sacrificio que la otra... Nunca ha sido fácil conseguir aquello que merece la pena, de la misma manera que la verdad o la justicia no dependen de mayorías o de modas sino de realidades y de sentimientos.

Por ello estoy tratando de mostrar que no es igual hacer las cosas de una manera que de otra; que las modas no determinan la justicia, ni la bondad; que la medida de las cosas no está en la facilidad con la que se consiguen; que cada uno es responsable de la elección que adopte porque ha sido libre para tomarla... Y que por todo ello cualquier ser adulto debe formarse para dar sentido a su vida y para pasar por ella eligiendo la forma noble en que quiere vivir, las conductas espléndidas que quiere realizar, los servicios aplaudidos que quiere prestar a los demás y en suma la forma admirativa en que quiere ser recordado. Porque cada ser humano debe enfrentarse a su destino y en esa lucha todos estamos solos frente a nosotros mismos, pero todos tenemos una responsabilidad como personas y como miembros de los grupos en que nos integraron las circunstancias y nuestras opciones personales, de modo que al final seremos merecedores de aquello por lo que hayamos querido luchar, o de nada apreciable, si es que no luchamos por ninguna cosa que lo fuera.

Esa es la tesis que defiendo porque la juzgo moral, jurídica y humanamente buena. Soy consciente de que se me podría objetar la contraria. Es más soy consciente de que la realidad cotidiana de todos los días, presenta pruebas que más bien mueven a tomar el camino más fácil, el del conformismo, el de dejarse llevar, el de no luchar... No crean los jóvenes que eso les sucede sólo a ellos. Nos pasa a todos, por eso a todos nos compete tratar de encontrar soluciones.

Las personas que vivimos dedicadas al mundo del Derecho, y aún más si éste lo combinamos con el de la docencia, estamos acostumbrados a analizar los problemas pero con afán de solucionarlos. No es suficiente detectar un problema y esconder la cabeza debajo del ala sintiéndonos desgraciados por su existencia. Es preciso analizar su realidad, ver sus causas, valorar su incidencia, y después de todo eso proponer y llevar a efecto alguna solución que trate de corregir sus efectos perniciosos, potenciando por el contrario los que sirvan para que la sociedad avance y sea cada vez más justa.

Esta forma de trabajo es la que proponemos aplicando el método tópico que, recuerdo, se manifiesta en descripción, valoración y normación. Aplicando dicho método a la realidad que estamos estudiando el resultado es el siguiente: Cualquier individuo que

observe la sociedad actual puede darse cuenta casi de inmediato, de que el relativismo axiológico se ha instaurado entre nosotros. Los principios de conducta han cambiado o no existen. Conceptos como dignidad, honor, solidaridad, trabajo, constancia, honradez... están trasnochados porque se han sustituido por otros como dinero, bienestar, poder, fama, comodidad... El mundo en el que vivimos parece haberse deshumanizado, ha vuelto la espalda a sus tradiciones, a sus culturas a sus valores y ha optado por otros. Este es el problema real, existencial, coetáneo, vecino... que hemos descrito. Pasaremos ahora a valorarlo y después, de inmediato, a proponer algunas maneras de solucionarlo.

III. Es contraproducente para la sociedad obviar la necesidad de vivir de acuerdo con valores. Valoración del problema

El análisis previo realizado muestra una sociedad acomodada que prefiere como norma general vivir con laxitud, tomar de la vida lo que ésta ofrece y ejercitar -exigir sus derechos olvidándose de la faceta de ejecutar- cumplir sus deberes. Hemos descrito la realidad de una sociedad que prefiere la libertad a la responsabilidad, olvidándose de que ambos valores caminan de forma conjunta. Vivimos en una sociedad en suma entregada a la comodidad. ¿Qué valoración merece esta realidad?

Como casi todos los tópicos axiológicos, éste tiene doble cara y por lo mismo presenta una doble valoración. Para unos, será positiva, moderna, deseable, intocable: vive y dejar vivir. Para otros, por el contrario es negativa, irracional, denigrante y está necesitada de una rápida transformación. Pero la respuesta a la última pregunta no se decide por votos ni por recuentos, porque no es una pregunta cuantitativa sino cualitativa, que exige respuestas individuales.

La operación de analizar cuidadosamente a qué grupo quiere pertenecer y, consecuentemente qué actitud debe asumir para vivir de acuerdo con aquello que juzga estimable, debe ser realizada por cada ser humano, uno por uno, de manera personal, sin ampararse en el respaldo de la sociedad, y ni siquiera de ningún grupo menor.

Cada ser humano debe decidir conscientemente si quiere formar parte del grupo que no se rinde a la imposición exterior; del grupo que se esfuerza por mejorar el mundo que le rodea; del grupo que trabaja para realizarse; del grupo que lucha por la libertad, la justicia y la cooperación solidaria; del grupo que se preparara para proteger la dignidad humana; del grupo que se sabe parte de un todo trascendente; del grupo que se sabe privilegiado y por eso más obligado que otro... Y si es un jurista, también tendrá que decidir si quiere formar parte del grupo de operadores jurídicos que buscan la que mi maestro el Dr. Puy llama la *Jurisprudencia Afirmativa*, o prefiere no hacerlo. Si decide lo primero, debe elegir la defensa de los valores que identifican su elección, comprometerse personalmente con ellos y trabajar para implantarlos en la sociedad que forman los grupos a los que pertenece.

Si por el contrario prefiere acomodarse, adocenarse, dejarse llevar por la corriente, vivir y dejar vivir sin mayores preocupaciones porque la empresa es demasiado difícil y exige demasiado compromiso, pasará a dormir en las filas parte de lo que el Dr. Puy llama *Jurisprudencia Negativa*. Sin duda esta última opción es más muelle, exige menos

esfuerzo y recibe la alabanza de ser más moderna. Quizá sea menos incómoda, pero es desde luego más indigna que la otra.

No pretendo ofender a nadie. Solo pretendo persuadir. Por lo tanto, no impongo nada. Es más, sostengo que las ideas prácticas no se pueden imponer. Lo que quiero decir es que cada ser humano de forma individual y cada grupo social en su conjunto deben reflexionar sobre la realidad descrita y valorarla a fin de poder tomar una opción de actuación. La elección, insisto, es personal. Cuando éramos pequeños la decisión correspondía a nuestras familias de origen, la realizaban por nosotros nuestros padres. Pero desde que cada ser humano alcanza la mayoría de edad tiene la responsabilidad y el derecho de elegir. Y en ese momento cada uno debe ejercitar su propia libertad considerando la responsabilidad que dicha elección lleva aparejada. En una sociedad adulta ya no es posible echar la culpa a los demás, a los padres, a los profesores, al gobierno, a la mala suerte, incluso al tiempo... de todos los males que suceden. Es hora de asumir el destino personal y colectivo de cada cual como individuo, y luchar por aquello que estimemos mejor. Porque solo está vencido el que decide no seguir luchando.

Considerando las opciones descritas que hemos denominado de *Jurisprudencia afirmativa* y *Jurisprudencia negativa* siguiendo la estela del Dr. Francisco Puy, me adhiero a la primera opción; a la que propugna recuperar y desenvolver, a la altura de nuestro tiempo y en el marco globalizado que nos ha tocado vivir, una escala de valores, con sus correspondientes principios de actuación, que dé sentido a la vida y a la manera de vivirla. Tomada esa elección apremia una pregunta inmediata, a saber: ¿Qué escala de valores? ¿Qué valores entendemos deben ser asumidos para asegurar una *Jurisprudencia afirmativa*?, ¿Qué principios dependientes o derivados de ella deben regir la convivencia? Y si éstos son más “incómodos” que otros ¿por qué postularlos?

Llegados a este punto, hecha ya la descripción y la valoración, la metodología tópica podiana exige respuesta; respuesta que en este caso se traduce en exigencia de actuación. Ha llegado ya el momento de preguntarse por la respuesta a los interrogantes que quedan señalados, interrogantes que en suma, preguntan sencillamente esto ¿Qué se puede hacer?

IV. Lo que hay que hacer

La respuesta a estos interrogantes es variada como variada es siempre la respuesta que se puede dar en cualquier consulta jurídica. Desde luego es más dificultoso y más incómodo sujetarse a límites que vivir sin ningún tipo de ataduras. Es más fácil actuar por los propios impulsos en cada momento que asumir formas de actuación predeterminadas. Toda ley sea del tipo que sea supone un freno, porque es un vínculo que “liga” y conduce la actuación de los particulares por unas sendas definidas. Entonces ¿por qué hay que seguir esas sendas? Es preciso seguirlas porque como decía Hobbes “la ley es el vínculo que sostiene el derecho de libertad”.

Parfraseando al filósofo no resulta difícil sostener que es preciso limitar el derecho de cada uno para garantizar el orden que proporciona el bien común de todos. La experiencia muestra que es necesario establecer límites para evitar la necesidad del recurso

a la fuerza o el uso de la autotutela. Es indispensable crear barreras que protejan a los débiles (ya que los fuertes no las necesitan) a fin de poder garantizar los derechos de todos. Es preciso que las leyes respeten la naturaleza de las cosas para que el ser humano que está vinculado y por eso ve cercenada su libertad de actuación, comprenda que su limitación le protege; pues aunque no admita otras razones, que las hay, todo individuo debe asumir al menos, que siempre podrá haber otro individuo más fuerte, más rápido, más influyente o mejor dotado que él mismo y si ese otro individuo no tiene límites lo aplastará pues es más fuerte.

La situación de armonía y orden, que se traduce en una sociedad justa no resulta regalada. Es más no se podría alcanzar si cada individuo dentro de una sociedad grande o pequeña pudiera actuar en cada momento de acuerdo con sus instintos y con su estado de ánimo, sin asumir deberes respecto de los derechos ajenos. Por eso se inventó la ley que, a diferencia del consejo, puede ser impuesta incluso por la fuerza bajo pena de sanción por incumplimiento.

Llegados a este punto, al de la obligatoriedad de cumplimiento del contenido de la ley, es preciso detenerse un poco. Es preciso reflexionar y tomar postura sobre la obligatoriedad de la ley en el caso de que su contenido sea contrario a los valores que una sociedad no puede ignorar aunque los denomine de formas diferentes según culturas, idiomas o tiempos. Esos valores son los que la tradición jurisprudencial occidental llama "la moral pública, la salud pública, el orden público, el bien común, la solidaridad"... Es preciso reflexionar sobre esto porque si el contenido de la ley obvia los valores contenidos en las convicciones de las personas a las que va dirigida, será sistemáticamente desobedecida. Los individuos no se sentirán vinculados por ninguna fuerza ajena a la propia fuerza del castigo, de manera que se arriesgarán a someterse a él si son sorprendidos en falta, pero procurarán, seguramente, ser más hábiles que la propia norma tratando de burlarla. Se genera así un círculo vicioso de conductas ilegales y de fraudes y abusos de ley que indefectiblemente arrastra a los individuos al hastío, y a la sociedad en su conjunto al estado presocial indeseable de "guerra de todos contra todos".

Por eso es tan importante converger en una escala de valores que fundamenten principios de actuación individual y social. Es importante porque no son las leyes que rigen una comunidad las que crean esa escala; sino al revés las leyes solo deben estar de acuerdo con esa escala de valores y ordenar lo necesario para fomentarla y garantizarla.

Ahora bien, para encontrar la escala de valores que debe aceptar y practicar una sociedad, conviene echar un vistazo a la naturaleza de las cosas, pues de ese modo podremos encontrar la ética universal del grupo en cuestión capaz de promover dentro de él una cultura de la paz y de la justicia. La multiplicación de leyes separada del sentido moral de los valores sirve únicamente a los intereses de los países más ricos propiciando un legalismo utilitarista que a nadie favorece, aunque tremole la bandera de la modernidad e incluso del progreso. Muy al contrario, la realidad muestra que vivir de acuerdo con unos principios de conducta constituye la garantía de la sociabilidad y de la realización de una justicia igualitaria.

Que esto es así queda patente a través de los tiempos y en todas las sociedades, culturas, civilizaciones, religiones o sabidurías. De todas ellas, sólo han sobrevivido aquellas que han sabido definir sus valores y adaptar a ellos sus principios de convivencia. Esta realidad cobra especial sentido en la civilización de la globalización integrada por pueblos con distintas formas de vida, distintos valores y distintas actuaciones, porque en tal situación solo sobrevivirán los más fuertes.

Adquirida esta certeza es indispensable determinar ¿cuáles son los principios de convivencia que aseguran la vida digna a las diversas civilizaciones? ¿Son comunes estos principios y por lo mismo universales en sentido lato? ¿O son por el contrario variables y por lo tanto dependientes en cada circunstancia? Creo que ambas cosas a la vez. Los principios de conducta son a mi juicio, universales pero dentro de horizontes particulares. Son universales porque representan aspiraciones comunes y generales de los seres humanos que desean ver respetada su dignidad como personas. Y por lo mismo constituyen un plexo axiológico susceptible de común aceptación y rápida concordia. Pero son particulares porque los seres humanos al igual que su experiencia jurídica dependen de las coordenadas de tiempo y lugar, al menos si queremos tomar las leyes y los derechos que éstas quieren reconocer y proteger en su plena aplicación práctica.

Quizá se entienda mejor mi afirmación a través de un ejemplo. Todos los seres humanos tienen derecho a la propiedad privada y a la herencia, a recibir dinero u otros bienes de sus padres, a usarlos, mantenerlos y acrecentarlos, y dejárselos a su vez a sus hijos o herederos. De esa manera se unen tradición y progreso junto con el derecho de propiedad, bienestar y bien común. El derecho de propiedad privada no es discutido en la actualidad en la mayoría de los países. Pero no en todos ellos se entiende de igual manera. No se acepta por igual en los países capitalistas que en los comunistas, no se entiende igual en las sociedades más desarrolladas o menos y desde luego es inútil en aquellos lugares en donde la particular lucha de cada día es simplemente subsistir y conseguir la comida suficiente para sobrevivir un día más. ¿Quiere eso decir que los seres humanos que viven en esos diferentes países o en esas diferentes situaciones son distintos en cuanto a su dignidad y derechos? Afirmo que no. Son igualmente dignos, al menos en lo que se refiere a su dignidad ontológica de seres humanos hijos de Dios, pero sus realidades vitales son bien diferentes. Por eso el derecho a la propiedad es universal dentro del universo particular de cada sociedad según el momento y la circunstancia de las cuales lo prediquemos.

La constatación que acabamos de hacer, con ser real, no debe conducir al pesimismo ni al relativismo, porque ambas reacciones son precisamente las que tratamos de evitar. Defendemos por el contrario que hay principios de conducta comunes a todas las civilizaciones y que pueden ser el fundamento de valores a desarrollar en la comunidad. Principios comunes que deben ser después aplicados a cada circunstancia particular pero que sirven como punto de partida valorativo. ¿Cuáles son estos principios? Creo que para individualizarlos podemos recurrir a la historia a fin de constatar su incidencia real.

Considero que la regla general de la virtud, que se convierte en principio de actuación es *no hacer a otros lo que no quieras que te hagan a ti*. Esta regla aparece con carácter general en todas las grandes culturas a lo largo de los tiempos. Veamos una muestra.

En las *tradiciones hindúes* aparece el *dharma* entendido como un orden que no debe ser violado. La regla de oro que rige la convivencia es “no hacer a otro lo que se considera nocivo para uno mismo”.

El *budismo* matiza un poco esta regla aún manteniéndose en la misma línea, postulando la búsqueda de una “*actitud deliberada de no violencia teñida de benevolencia amigable y compasión*”.

En *China* el ideal a conseguir es el *ren* definido como la virtud perfecta de la humanidad. Para alcanzarla el individuo debe regir su actuación por la máxima de “*no hacer a otros lo que no quieras que se te haga a ti*”. La práctica de esta regla conduce al *Tian Dáo* o lugar eterno de perfección y sabiduría.

En el *animismo africano* se produce una ética antropocéntrica con caracteres muy vitalistas cuyo vértice común confluye en Dios.

El *Islam* por su parte defiende una moral de obediencia en la que hacer el bien es equivalente a cumplir los mandatos de Alá. En este pensamiento no se concede importancia a la naturaleza pues sólo Alá puede definir el bien y el mal y con él lo justo y lo injusto.

La *tradicón greco-romana* de la que en parte somos deudores a través de la cristianización realizada por San Agustín de la filosofía platónica, y por Santo Tomás de Aquino de la aristotélica, habla de una ley natural anterior a la positiva. Es la ley natural que dramatiza Antígona y que defiende la necesidad de que la ley positiva, la ley de los hombres, se ajuste a los mandatos racionales que se contienen en las normas de la naturaleza y que son previos a cualquier regulación legal en la comunidad polis.

La cultura *romano clásica* establece los llamados *tria iura praecepta* o tres preceptos generales del Derecho que son “vivir honestamente, no dañar a nadie y dar a cada uno lo suyo”.

La *Biblia israelita* recoge los *Diez Mandamientos* en los que se plasman importantes preceptos jurídicos extraídos de la observación de la naturaleza y de las costumbres humanas. El propio *Jesucristo en el Sermón de la Montaña* (Mateo 7-12) afirma que “todo cuanto queráis que los hombres os hagan a vosotros, hacédselo también vosotros a ellos”.

Idéntica idea prevalece en los *Padres de la Iglesia* que defienden que la naturaleza unida a la razón indica a la perfección los deberes morales que debe respetar el ser humano, y se perfila en la Edad Media al establecer la ley natural como participación de la criatura racional en la ley divina eterna.

El *hombre moderno* amante de la autonomía y de la libertad se alza contra la visión de la ley entendida como mera imposición sin carácter racional, así que el recurso a la naturaleza se impone y mantiene en el siglo XIX.

¿Qué sucederá a partir de ahora? Pienso que en gran medida corresponde a todos los seres humanos decidirlo. Al menos en los numerosos grupos pequeños en que cada uno de ellos entra y sale a lo largo de su existencia.

¿Qué enseñanza podemos extraer de lo hasta ahora visto? ¿Qué sucede en la actualidad? Pues que los grandes interrogantes tienen dimensión internacional por el rápido y continuo avance de las técnicas de comunicación. La sociedad actual presenta problemas comunes que exigen una respuesta global. Es necesario promover la paz, el orden más justo, el sentido de la responsabilidad, el buen uso de la libertad, en suma el respeto por la dignidad de la persona. Para alcanzar esta finalidad hay que buscar un lenguaje común ético cimentado sobre valores comunes que rijan principios de actuación generales. Hay que remover actitudes de intolerancia, de indiferencia, de conformismo. Hay que asumir la responsabilidad que nos compete en la búsqueda de un mundo mejor. Cada uno de nosotros debe responder por los talentos que ha recibido, que debe hacer fructificar y devolver multiplicados. Hay que hacer una revolución que se base en la fuerza de la razón, de la cultura, y del respeto, no en las armas. Para hacerlo es necesario establecer un plexo axiológico común. Plexo axiológico que bien podría ser la ley natural, y que en la actualidad siguiendo la senda marcada por la historia, podría actuar en estos cuatro campos:

1. Frente al *relativismo moral* hay que reivindicar formas de actuación justas de acuerdo con el respeto por la naturaleza y la dignidad del ser humano.

2. Frente al *relativismo individualista* es preciso recordar el carácter no convencional sino natural y objetivo de las normas fundamentales que rigen la vida social y política.

3. Frente a un *laicismo agresivo* que quiere excluir a los creyentes en valores del debate público es necesario recordar que los temas que hacen referencia a la ley natural, a la justicia natural y a los derechos naturales no son de por sí de naturaleza confesional, sino que derivan del cuidado del bien común que como su propio nombre indica, es común y no propio exclusivamente de los creyentes de cualquier confesión o credo.

4. Frente al *abuso de poder* conviene recordar que las leyes, las sentencias y las doctrinas civiles no obligan en conciencia cuando contradicen la ley natural según la visión personal sincera de quien las rechaza. Y por eso cuando el ser humano se encuentre en esta disyuntiva debe obrar en conciencia haciendo uso si fuera preciso de su derecho a la objeción.

Atendiendo de nuevo a la ley natural, a la justicia natural y a los derechos naturales como base de la convivencia pacífica, quizá podría recobrase un espíritu humanista que respete al ser humano por lo que vale y lo ponga en el lugar que le corresponde, lugar que es el superior por ser hijo de Dios. La regla de conducta a seguir no parece muy complicada. Tratar a los demás de la misma manera que cada uno quisiera ser tratado no parece muy difícil. En realidad más bien al revés, parece excesivamente simple para solucionar los problemas de convivencia. Sin embargo a poco que nos detengamos a pensar descubriremos que es una buena opción y además muy completa. Porque de esa manera se evitarían de forma natural y lógica situaciones de privación de derechos, de abuso de poder, de falta de organización social y hasta de cortesía, facilitando mucho la convivencia y haciendo la vida más satisfactoria y ordenada para todos.

Pese lo dicho y como siempre sucede, frente a los que así opinamos también se alzan otras voces; las de la indiferencia, las de la comodidad, las del relativismo. Estas voces, no lo olvidemos, son poderosas porque exigen mucho menor esfuerzo. Además atacan con especial virulencia a los jóvenes, por estar revestidas de una áurea de modernidad y de desinhibición que son propias de la juventud y afectan menos a los adultos, que en alguna medida, conservan aún los resortes educacionales valorativos que les fueron enseñados. Los jóvenes no han tenido esa oportunidad en muchos casos y no por culpa suya sino porque los movimientos son cíclicos y a épocas muy restrictivas siguen normalmente otras en exceso permisivas que acaban defraudando igualmente y arrastrando de nuevo a otras más estrictas, con lo que se completa el sector de la circunferencia que barre el péndulo.

No quisiera que se desprendiera de mis palabras que todo lo antiguo es bueno y lo nuevo malo. Que tiempos pasados fueron mejores y que los actuales no tienen nada que ofrecer. Nada de eso. No sería cierto, y además tremendamente injusto. Todas las épocas han tenido cosas buenas y malas, cosas que hay que imitar y otras que se deben corregir. Y además, en todos los momentos ha habido, afortunadamente, personas de todos tipos que deben ser valoradas por sí mismas y no por lo que hace el resto. Eso está fuera de duda. Lo que quiero decir es que la época de la globalización que nos ha tocado vivir pone las cosas difíciles en el ámbito de los valores comunes, por dos motivos principales: a) porque éstos en general no se enseñan, ni se practican, ni se proponen; b) y porque la supervaloración de lo común achica la percepción de lo particular y tiende a calificar de peligroso y antisocial al individuo que busca la excelencia moral.

Soy consciente de que se podría objetar a todo mi discurso que si esa es la realidad, quizá es porque es correcto que así sea; y que si los terrícolas del siglo XXI han cambiado su plexo valorativo es porque precisan uno nuevo ya que el modelo anterior se ha quedado desfasado. Eso lo admito, cada uno de nosotros de forma individual y todos como generación conjunta debemos buscar las formas de actuación que sean más conformes al momento y a las circunstancias de cada momento y lugar de modo que la salud de la humanidad prevalezca. Las que estén más de acuerdo con sus circunstancias, sí, pero siempre unas. Para saber cuáles es muy importante no descuidar la formación, la lucha constante, el conocimiento de modelos de conducta anteriores a imitar por los logros alcanzados. El criterio no son los demás, no son las modas, no es la comodidad. El criterio no es ni la fortaleza física ni las conductas exentas de orden y de reglas, porque si así fuera, si cada uno de nosotros se permitiera eso a sí mismo tendrá que admitir que todos los demás podrían hacer lo mismo y siempre podría surgir una persona más fuerte, más egoísta, más rápida, más poderosa o más ruin que se topase en nuestro camino e hiciese que perdiéramos la senda.

La simple protección, la conciencia de la propia debilidad podrían ser base suficiente para no dañar al prójimo... Pero a mí me gustaría pensar que hay algo más. Me gustaría pensar que el ser humano aun tiene esperanzas. Me gustaría pensar que todos los adultos sanos dotados de razón natural llevamos dentro de nosotros una conciencia que nos indica lo que está bien y lo que está mal. Que nos avisa de que no todo sirve. Que nos

recuerda que tenemos unas obligaciones para nosotros mismos y para los demás... Y como me gustaría pensarlo, lo pienso.

Sé que podemos construir un mundo mejor en el que el respeto por los derechos propios y de los demás sea moneda de cambio habitual. Sé que podemos conservar aquello que se nos ha transmitido y que merece ser conservado. Sé asimismo, que podemos crear algo nuevo para las generaciones futuras. Sé que los jóvenes de hoy tienen mucho potencial que ofrecer y están deseando hacerlo. Y por eso pienso en ellos especialmente en este momento. Antes de dar, es preciso recibir. Igualmente, antes de crear algo nuevo, hay que aprender de lo ya creado. Eso sí, es preciso seleccionar lo que se quiere aprender tratando de buscar la verdad, la justicia, la libertad responsable, el bien común, la vida de acuerdo con la naturaleza. Es preciso formar la conciencia y obrar de acuerdo con ella. Es preciso actuar con responsabilidad para poder ser libres. Es preciso cambiar muchas cosas y hacerlo ya. Es necesario recuperar los valores jurídicos en la sociedad de la globalización. Es nuestra responsabilidad hacerlo. ◆

